



REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

VEREDA MOLINO SAN VICENTE

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código: 2018-b004

Tipo de proyecto: Cambio de uso del suelo



Breve descripción:

Plantacion de *Celtis australis* y *Ulmus sp.*

Localización: Caudete (Albacete)

Superficie de la parcela: 4,8 ha

Fecha de inicio de proyecto: 26/03/2018

Periodo de permanencia: 30 años

Uso del suelo en 1990: Urbano. Suelo sin edificar

Uso del suelo al inicio del proyecto: Urbano. Suelo sin edificar

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	490 t CO ₂	Absorciones retiradas del proyecto¹	80 t CO ₂	Absorciones cedidas a bolsa de garantía	9 t CO ₂
---	-----------------------	---	----------------------	--	---------------------

Absorciones disponibles² 9 t CO₂

Otros beneficios ambientales:

Contribuye a proteger el suelo frente a agentes erosivos y protección de especies animale

¹Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

²Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.

La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.



DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Certificación catastral con datos de titularidad
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Certificado de final de obra
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Certificado de final de obra.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Comprimos de seguimiento por parte de los titulares.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Titularidad del Ayuntamiento.

Datos de contacto: AYUNTAMIENTO DE CAUDETE
(ALBACETE)

Email: ambiente@caudete.org



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El Ayuntamiento de Caudete, en Albacete, quiere contribuir con la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático y contribuir al establecimiento de sumideros creando una masa forestal de carácter protector en Caudete. Esta masa denominada VEREDA MOLINO SAN VICENTE proporcionará de este modo a la zona un uso del suelo que añadirá valor ambiental a esos terrenos.

El Ayuntamiento primero preinscribió un área de 1,89 ha y, ahora, lleva a cabo la inscripción de 2,91 ha más, ya que se trata de zonas contiguas, que pueden ser inscritas conjuntamente en un único proyecto de absorción.

La zona

La zona de actuación está ubicada en el término municipal de Caudete (Albacete), y tiene lugar en seis parcelas catastrales propiedad del Ayuntamiento con una superficie total de 4,8 ha.

En las parcelas objeto de este proyecto no hay ningún tipo de aprovechamiento, ya que se trata de un solar en suelo urbano sin edificar.

Inicialmente

La plantación

Este proyecto consiste en la plantación de pies en una zona que era de uso urbano y que estaba sin ningún aprovechamiento, en una superficie de 4,8 ha, situada en terrenos de la periferia del casco urbano.

La plantación es de pies de *Celtis australis* y *Ulmus sp* con un marco de plantación de 8 x 8, por lo tanto, el N° de pies inicial (cuando comience el proyecto) será de 160 pies/ha siendo la mitad de la plantación de cada una de las dos especies.

Se van a realizar trabajos de mantenimiento durante los primeros 3 años después de la plantación como son riegos, escardas y reposición de marras. Además también se realizarán podas a los 10, 20 y 30 años desde la repoblación.